



**INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

**NOMBRE DEL MANUAL**

Código: PCM-OT002  
Versión: 3.0

Fecha: 10/12/2024

Página 1 de 14

# **MANUAL DE OPERACIONES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INSPECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

## **PROCESO PLANEACIÓN CALIDAD Y MEJORA**

**DICIEMBRE DE 2024**

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>		
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024	Página 2 de 14

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>3</b>
<b>1. MARCO LEGAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2. GLOSARIO .....</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>8</b>
<b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>8</b>
<b>5. ALCANCE .....</b>	<b>8</b>
<b>6. MISION.....</b>	<b>9</b>
<b>7. VISION .....</b>	<b>9</b>
<b>8. FUNCIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.....</b>	<b>9</b>
<b>9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (organigrama) .....</b>	<b>10</b>
<b>10. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.....</b>	<b>10</b>
<b>11. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....</b>	<b>11</b>
.....	12
<b>12. ALINEACIÓN OBJETIVOS ESTRATEGICOS CON MIPG.....</b>	<b>12</b>
<b>13. CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS .....</b>	<b>13</b>

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>		
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024	Página 3 de 14

## INTRODUCCION

La Inspección de Tránsito y Transporte, es un establecimiento público del orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargada de organizar y controlar todo lo relacionado con el Tránsito Municipal de Vehículos y Personas, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y, ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asignen la Ley y la Constitución Nacional, los Decretos Reglamentarios, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales.

En su autonomía administrativa velará por el fortalecimiento del sistema de control interno que se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, así como de sistemas de información.

Este manual de operaciones, procesos y procedimientos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja se constituye como una guía o referente en el cual queda consignada metódicamente toda la información institucional en cuanto al contexto de la entidad, misión, visión, estructura organizacional, descripción de puestos de trabajo, procesos y procedimientos, así como de sus políticas de gestión.

Uno de los beneficios que plantea esta actualización corresponde a asegurar los mecanismos que respalden el conocimiento institucional y la disponibilidad de la información, facilitar las jornadas de inducción a funcionarios nuevos, favorecer la rendición de cuentas sobre las responsabilidades institucionales.

Este manual detalla todas las acciones, protocolos, guías y formatos necesarios para que los funcionarios y contratistas de la entidad comprendan y realicen sus tareas con el orden, eficacia y eficiencia que se requiere en el actuar institucional.

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>		
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024	Página 4 de 14

## 1. MARCO LEGAL

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, fue creada por el Acuerdo Municipal 032 de 1985 y, organizada mediante Decreto 088 de 1985, estatutos ajustados mediante Acuerdo 004 de 2016.

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones, y que la administración pública tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Artículo 1º, Parágrafo Único de la Ley 87 de 1993, El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.21.5.1 sobre racionalización de la gestión institucional. Las entidades y organismos del Estado implementarán acciones para el desarrollo racional de su gestión. Para tal efecto, identificarán los procesos institucionales, de tal manera que la gestión de las diferentes dependencias de la organización, se desarrollen articuladamente en torno a dichos procesos, los cuales se racionalizarán cuando sea necesario.

Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.21.5.2 reglamenta el Manual de procedimientos, como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales.

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>		
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024	Página 5 de 14

## 2. GLOSARIO

**Actividad:** Conjunto de acciones desarrolladas al interior de un proceso que agregan valor al mismo, permitiendo el logro de resultados.

**Control:** Es toda acción que tienda a minimizar riesgos, a analizar el desempeño de las operaciones evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado, para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos

**Autocontrol:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

**Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

**Cadena de Valor:** describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. Los insumos son los factores productivos, bienes o servicios con los que se cuenta para la generación de valor. Éstos pueden ser de tipo financiero, humano, jurídico, de capital, etc. Las actividades son el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado. Los productos son los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de la ejecución de las actividades. Los resultados son los efectos relacionados con la intervención pública, una vez se han consumido los productos provistos por ésta. Los efectos pueden ser intencionales o no y/o atribuibles o no a la intervención pública. Los impactos son los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública. (Tomado del documento “Guía Metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas, elaborado por el DNP, 2014).

**Calidad:** entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos (Concepto de calidad en la gestión pública tomado de la Carta Iberoamericana de la Calidad).

**Capacidad de gestión:** competencias necesarias de una organización para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo. (Adaptado del documento “Desarrollo de Capacidades. Nota de Práctica” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008).

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>		
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024	Página 6 de 14

**Clima organizacional:** es el ambiente propio de la entidad, producido y percibido por los servidores de acuerdo con las condiciones que encuentra en su proceso de interacción social y en la estructura organizacional que se expresa por variables que orientan su creencia, percepción, grado de participación y actitud; determinando su comportamiento, satisfacción y nivel de eficiencia en el trabajo.

**Código de Integridad:** herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas.

**Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de una entidad pública (Decreto 1083 de 2017, artículo 2.2.21.1.5)

**Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**Corrupción:** el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. - Ver documento CONPES 167 de 2013.

**Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.

**Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos.

**Efectividad:** Medida del Impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como el manejo de los recursos utilizados disponibles.

**Estructura:** distribución interna de las diferentes dependencias de la entidad, de las funciones y competencias requeridas para cumplir con su propósito fundamental, de una manera sistémica, esto es que a la vez que se permita entender el rol que cada una de las áreas desempeña, se identifiquen las interrelaciones y conexiones que se producen entre ellas.

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>		
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024	Página 7 de 14

**Gestión:** Todas aquellas actividades que en forma integral asume la organización con el propósito de obtener objetivos y metas que a través del proceso de planeación se ha propuesto.

**Indicador:** variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad. (Adaptado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002)

**Índice de Desempeño Institucional:** Este es un puntaje que refleja el grado de orientación de la entidad hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de: eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

**Manual:** Herramienta o instrumento de una organización que recoge lo más sustancial de una materia, de manera didáctica para facilitar su comprensión. Orienta y dirige a quien la consulta en la realización o manejo.

**Modelo de operación por procesos:** organización de las funciones y tareas de una entidad a través de procesos y procedimientos.

**Procedimiento:** forma especificada o detallada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**Política:** conjunto de decisiones y medidas tomadas por determinados grupos que detentan el poder en pos de organizar una sociedad

**Riesgo:** posibilidad que suceda un daño o perjuicio según su naturaleza

**Servicio:** actividad o conjunto de actividades de naturaleza casi siempre intangible, generados por una organización con el objeto de satisfacer un deseo o necesidad de un cliente o usuario.

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>		
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024	Página 8 de 14

### 3. OBJETIVO GENERAL


Optimizar el desempeño en la ejecución de los diferentes procedimientos que desarrolla la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja en cumplimiento de su direccionamiento estratégico, funciones, y siguiendo los lineamientos que se dan desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los procedimientos que se deben adelantar al interior de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, precisando las actividades que deben ejecutarse, el responsable de estas y los puntos de control para efectos de seguimiento y evaluación.
- Brindar a los funcionarios públicos una herramienta que les sirva de guía, les permita racionalizar y mejorar en forma continua la ejecución de los procedimientos que les competen.
- Fomentar entre los servidores públicos, la cultura del autocontrol a través del conocimiento de los procedimientos en los cuales intervienen.
- Facilitar el proceso de mejoramiento continuo en la entidad, controlando la adecuada documentación de los procedimientos.
- Permitir una visión general e integradora de todos los procedimientos desarrollados al interior de la ITTB, con interrelación permanente entre los mismos para la consecución de logros en la gestión.

### 5. ALCANCE

Los procedimientos definidos en este manual aplican para todos los procesos, oficinas, dependencias de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios y contratistas de la entidad. El aseguramiento y cumplimiento de las acciones estará a cargo de los líderes de proceso, así como las actualizaciones necesarias teniendo en cuenta los cambios en la regulaciones normativas o necesidades de estandarización de nuevos procedimientos.

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>		
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024	Página 9 de 14

## 6. MISIÓN

La Inspección de Tránsito y Transporte del municipio de Barrancabermeja es una entidad pública, con autonomía financiera y administrativa que planea, formula y ejecuta políticas del sector en el marco de la normatividad vigente, con la calidad y suficiencia de recursos humanos, técnicos y tecnológicos, generando la accesibilidad, movilidad y la seguridad vial que contribuyen al bienestar de los usuarios y ciudadanía de Barrancabermeja y su área de influencia.

## 7. VISION

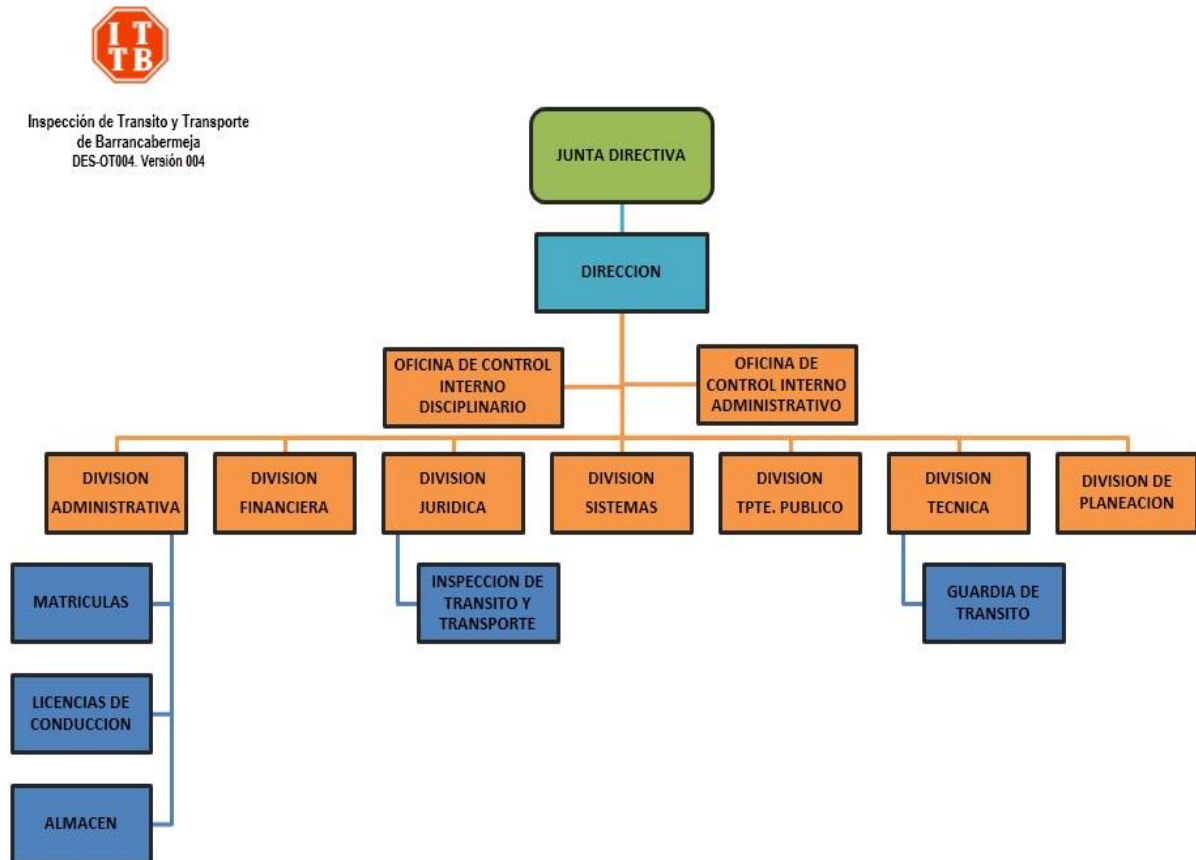
En el año 2025, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, será referente a nivel regional y nacional en la transformación de la movilidad en la ciudad región, a través de la implementación del sistema integrado de transporte y el fortalecimiento de la cultura para la movilidad, con un recurso humano comprometido y altamente calificado, con la tecnología y recursos suficientes, para prestar un excelente servicio.

## 8. FUNCIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

- Los principales asuntos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, contenidos en el acuerdo de junta directiva de la ITTB No. 004 de 2016 artículo No. 6: realiza con sujeción a las normas generales especiales que rija cada caso, contrato y operación que tenga relación con las siguientes actividades:
- Dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito municipal de vehículos y personas, velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia y rendir los informes que soliciten las autoridades competentes de transporte.
- Otorgar, modificar, cancelar y revalidar toda clase de licencias de conducción, de acuerdo con los procedimientos y requisitos consagrados en el Código Nacional de Tránsito y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Expedir y modificar licencias de tránsito para vehículos, automóviles motocicletas, y vehículos de impulsión humana.
- Entregar las placas y documentos establecidos por la ley para los vehículos con licencia de tránsito.
- Además de las anteriores, ejercerá las funciones delegadas mediante decretos, o resoluciones expedidas por el gobierno en materia de transporte automotor.

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>		
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024	Página 10 de 14

## 9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (organigrama)



## 10. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

De acuerdo con el actual Modelo de Operación por procesos, las gestiones y el desarrollo de la labor misional de la ITTB, se lleva a cabo en el flujo de operaciones de los siguientes equipos de trabajo:

- 2 procesos estratégicos: Direccionamiento estratégico, planeación calidad y mejora.
- 3 procesos misionales: Trámites, seguridad vial, contravenciones.
- 5 procesos de apoyo: financiera y contabilidad, jurídica y contratación, compras y almacén, sistemas de información y tecnología, gestión administrativa

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>	
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>	
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024

- Opera mediante los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y gestión (MIPG) – Sistema de control, evaluación y seguimiento.

### Grupos de trabajo de Tránsito y Transporte.

Fuente: propia, ITTB



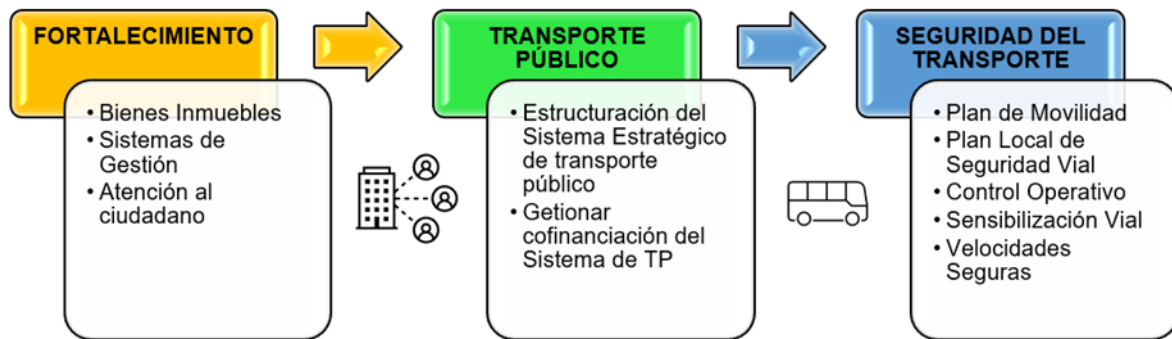
## 11. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Fortalecer la gestión y dirección de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
- Garantizar la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en condiciones de sostenibilidad y calidad, con estándares de servicio adecuados, facilitando la movilidad y experiencia de los usuarios y reduciendo los tiempos y costos de los trayectos.
- Realizar la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados.

En el siguiente gráfico se relacionan los principales asuntos relacionados con las metas de producto de la ITTB en cada uno de los sectores en los que tiene responsabilidad de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027

*Asuntos a cargo de la ITTB – Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027*

Fuente: propia ITTB



## 12. ALINEACIÓN OBJETIVOS ESTRATEGICOS CON MIPG

Con respecto a la alineación de este sector con las diferentes políticas y dimensiones del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, en la siguiente tabla se encuentra identificada la forma en la que se materializan los lineamientos de política del modelo con respecto a las acciones desarrolladas desde el sector Transporte en lo que respecta particularmente con las funciones y gestiones a cargo de la ITTB.

### ALINEACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE CON EL MIPG

Fuente: propia, ITTB

Dimensión MIPG	Políticas MIPG
<b>1. Talento humano</b>	1. Gerencia Estratégica del Talento Humano
<b>2. Direccionamiento Estratégico y Planeación</b>	3. Planeación Institucional
	4. Gestión Presupuestal
	5. Compras y contratación pública
<b>3. Gestión con Valores para Resultados</b>	11. Servicio al Ciudadano
	12. Racionalización de Trámites
	13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública
<b>4. Evaluación de Resultados</b>	14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>		
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024	Página 13 de 14

Dimensión MIPG	Políticas MIPG
<b>5. Información y Comunicación</b>	15. Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
	16. Gestión Documental
<b>6. Gestión del Conocimiento y la Innovación</b>	18. Gestión del Conocimiento y la Innovación

Este sector está directamente relacionado con la dimensión de gestión con valores para resultados y sus políticas asociadas específicamente con la de servicio al ciudadano y participación ciudadana a través de la cual se resuelven las necesidades y problemas de los ciudadanos en materia de movilidad y seguridad vial y permite generar valor público para la entidad.

Tránsito y Transporte lidera la ejecución de **once (11) metas de producto del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027**, de acuerdo con la estructura del Plan, estas metas se encuentran vinculadas a las líneas estratégicas, sectores y programas así:

Dos (2) capítulos: 1. Seguridad Integral para la vida de todos, y 2. Empleo y Derechos de Todos.

Dos (2) sectores de inversión: 45. Gobierno Territorial, y 24. Transporte

Tres (3) programas presupuestales: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599), Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408), Seguridad de transporte (2409).

### 13. CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS

La caracterización de los procesos es una herramienta táctica que facilita la descripción de cómo funciona cada proceso en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja e identifica los elementos esenciales que permiten la gestión y control de estos, para determinar los procedimientos, instructivos, formatos necesarios para la gestión de la entidad.

La matriz de caracterización hace parte integral de este documento, así como los procedimientos, formatos, instructivos, manuales y todo documento que pasa a ser controlado a través de los listados maestros de documentos de los procesos.

Los anexos al presente manual pueden surgir cambios de acuerdo a los cambios en el contexto normativo del Sector Transporte, Lineamientos de la Función pública y/o que obedezcan a las necesidades particulares del control de los procesos.

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>NOMBRE DEL MANUAL</b>		
	Código: PCM-OT002 Versión: 3.0	Fecha: 10/12/2024	Página 14 de 14

Todo cambio a la documentación referida debe ser socializada en Comité de Gestión y desempeño y llevar control de versiones en los documentos.

### **Control del Documento**

	<i>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</i>	<i>FIRMA</i>	<i>FECHA</i>
<i>Elaboró:</i>	<i>Luz Estella Narváez - Planeación</i>		<i>26/09/2024</i>
<i>Revisó:</i>	<i>César Guzmán - director</i>		<i>10/12/2024</i>
<i>Aprobó:</i>	<i>Comité Institucional de Control Interno</i>	<i>Acta Comité</i>	<i>10/12/2024</i>

### **Control de los Cambios**

<i>Versión No.</i>	<i>Fecha de Aprobación</i>	<i>Descripción de los Cambios</i>	<i>Solicitó</i>
<i>1</i>	<i>4/11/2008</i>	<i>Ratificación adopción Manual de Normas y Procedimientos de la entidad /Resolución 906/2008</i>	<i>Dirección</i>
<i>2</i>	<i>29/12/2015</i>	<i>Actualización procedimientos y documentos – resolución 1524/2015</i>	<i>Dirección</i>
<i>3</i>	<i>10/12/2024</i>	<i>Actualización documentos y procedimientos del manual de operaciones de la ITTB/ Resolución 1091-2024/Código PCM-OT002</i>	<i>Dirección</i>